

12567

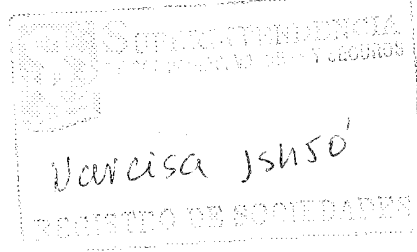
RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

ESCANEAR

QUITO - ECUADOR.

EXP.- 150250.

Señor:  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.  
Presente.



De mi Consideración:

RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana No. 050113961-2, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA.; a usted, respetuosamente comparezco y digo:

I.- Conforme usted podrá evidenciar, de la Séptima Copia Certificada del Acta de Posesión Efectiva de Bienes que adjunto a la presente; la Socia señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN; y, su cónyuge señor DAVID RICARDO RAMOS GOMEZ, fallecieron en Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, el seis de abril del año dos mil doce; sin otorgar testamento alguno, ni haber procreado descendientes; por lo que a petición de Parte, el señor Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Público Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha diecinueve de abril del año dos mil doce, procede a conceder la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la Causante, señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, a favor de sus padres señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, dejando a salvo el Derecho de Terceros; Posesión Efectiva que, se halla en legal y debida forma inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el once de mayo del año dos mil doce; para los fines legales respectivos. Particular que pongo a su conocimiento; para los fines legales del caso.

II.- Solicito comedidamente, se sirva conferirme Compulsa de la Cesión de Participaciones Sociales; mediante la cual, la señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN (C.C.- 171675871-7), adquirió 5 Participaciones en la Compañía RAPGREINOSOV CIA. LTDA.

III.- De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; al email: aseleg\_rep.ab.jchavez@live.com.ar; y/o, al Correo Institucional: Email C.J.: jorger.chavez17@foroabogados.ec; pertenecientes a mi Abogado Patrocinador señor JORGE R. CHAVEZ LARA; Profesional del Derecho, al que faculto y autorizo expresamente, para que con su sola firma, a mi nombre o ruego, suscriba y presente los escritos que fueran necesarios en el presente caso, así como también, para que proceda a retirar el Documento solicitado.

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Sr. RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN.  
C.C.- 050113961-2.  
GERENTE GENERAL.



05 ABR 2016

Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO

*Posesión Efectiva registrada en Notificaciones y cambio a Herederos*

ESCRITURA No. 9433

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS  
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE  
ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN  
A FAVOR DE SUS PADRES  
RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y  
MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI

CUANTIA: Indeterminada

Di 4 copias

6-7P  
80

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve de abril del dos mil doce; Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por: los señores cónyuges RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de padres y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quienes manifiestan que han quedado como herederos de los bienes de su hija, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción de la causante ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, fallecida el seis de abril del dos mil doce; b) Partida de nacimiento de su hija. Al efecto,

DECLARACION DE FÉ PÚBLICA  
COMPLETA Y ÚNICA

en ejercicio de la Fé Pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, por sus propios derechos en calidad de padres, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que son padres de quien en vida se llamó ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, fallecida el seis de abril del dos mil doce; y que por lo expresado son los únicos y universales herederos de todos los bienes dejados por la causante señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, por cuanto no dejó descendencia; b) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción y de nacimiento, incorporadas a este acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, en favor de sus padres RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN

DECLARACION JURAMENTADA

RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y

MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores cónyuges RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de padres y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicitan la Posesión Efectiva, a su favor. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dice se les recepte su declaración juramentada, para cuyo

TESTAMENTO DE ALEXANDRA REINOSO VILLAMARIN  
COMPLETO Y ORIGINAL

efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo, declaran que han quedado como herederos de los bienes dejados por su hija ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, ya que son sus padres y por consiguiente legítimos herederos de los bienes de la causante señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN. Por su parte, RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, por sus propios derechos, en calidad de padres solicitan se les conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con la partida de defunción y su respectiva partida de nacimiento que acompaÑan, declaran que son padres de la causante señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN y por lo tanto sus legítimos herederos. Por lo expuesto solicitan que se les conceda La Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su difunta hija ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0002495

instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



\*  
RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN  
C.C. No. 050113961-2.



\*  
MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI  
C.C. No. 050130591.6





# ASESORIA LEGAL & REPRESENTACIONES

*Jorge R. Chivero Lara*  
ABOGADO

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre si, domiciliados en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; por nuestros propios y personales derechos, a usted, respetuosamente comparecemos y exponemos lo siguiente:

PRIMERO.- De las Partidas de Defuncion, que adjuntamos a la presente como habilitantes; vendrá a su conocimiento que nuestra hija señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN; y, su cónyuge señor DAVID RICARDO RAMOS GOMEZ, fallecieron en Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, el seis de abril del año dos mil doce; sin otorgar testamento alguno, ni haber procreado descendientes.

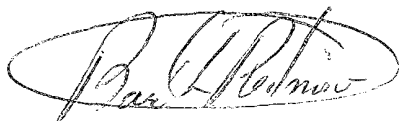
SEGUNDO.- Al fallecimiento de la Causante, señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, quedamos como herederos de sus bienes por Derecho de Representacion, los comparecientes cónyuges señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, en calidad de Padres.

TERCERO.- Por lo Exuesto y amparados en lo que disponen los Artículos: 674; y, 676, del Código de Procedimiento Civil; y, el Artículo 18, Numeral 12, de la Ley Notarial reformada, Publicada en el Registro Oficial Número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; solicitamos comedidamente se sirva conceder la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por la Causante señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, a favor de los comparecientes cónyuges señores: RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN; y, MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI, por Derecho de Representación, en calidad de Padres; dejando a salvo el Derecho de Terceros.

CUARTO.- Se dignará receptor la Declaración Juramentada de los Comparecientes, sobre nuestra calidad de Padres sobrevivientes; con derecho a sucesión de los bienes dejados por la Causante señora ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN, por Derecho de Representación.

QUINTO.- La Declaración de Posesión Efectiva, constará en Acta Notarial; y, su Copia se mandará inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.



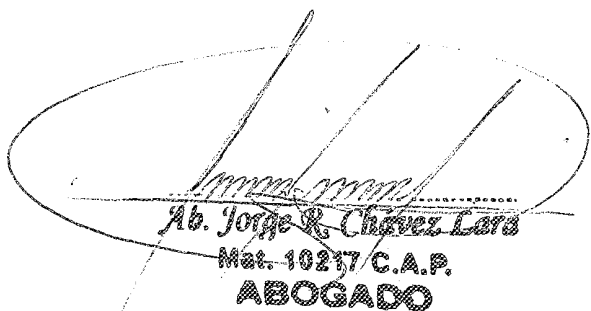
Sr. RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN.

C.C.- 050113961-2



Sra. MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI.

C.C.- 050130594-6



Ab. Jorge R. Chavez Lara  
Mat. 10217 C.A.P.  
**ABOGADO**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo *01* Pág. *12* Acta *12*

En **PEDRO VICENTE MALDONADO**, provincia de **PICHINCHA**, hoy día **13** de **ABRIL** del dos mil **DOCE** El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ALEXANDRA ARIANA REINOSO VILAHARIN**

Sexo: **FEMENINO** Estado Civil: **CASADA** Edad: **VEINTE Y OCHO**

Nombres y Apellidos del padre: **RAUL IBAN REINOSO**

Nombres y Apellidos de la madre: **MIRIAN GRACIELA VILAHARIN**

Lugar del fallecimiento: **PEDRO VICENTE MALDONADO** Fecha: **SEIS** de **ABRIL** del dos mil **DOCE** El Conyugue

breviviente se llama: **HEHORANGIA CEREBRAL INTERNA**

Causa de la muerte: **MIRIAN GRACIELA VILAHARIN VITERI**

Solicitó esta inscripción: **PEDRO VICENTE MALDONADO** con Cédula

de Identidad N° **050130591-6** domiciliada en **PEDRO VICENTE MALDONADO**

### OBSERVACIONES:

CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION OTORGA EL DR. VEREY CEDEÑO  
VEGA Col. Hel 2856 Cedula de la Fallecida No J1675871-7  
INSCRIPCION TARDIA DEPOSITO No 566884 San Enemendados

FIRMAS:

*[Signature]*

General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
ESPECIE VALORADA

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCION

NOTARIO VICESIMO  
13 ABR 2012

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1084

Año 2012 Tomo 01 Pág. 12 Acta 12  
Días  - Oros  - Meses

**CERTIFICADO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

.....  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



13 ABR 2012

0002498

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación  
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000106-24** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÑAQUITO**, y con fecha **8 DE ABRIL DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DAVID RICARDO RAMOS GOMEZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón PEDRO VICENTE MALDONADO, parroquia PEDRO VICENTE MALDONADO, 6 DE ABRIL DE 2012.**

**CAUSA DE LA MUERTE: HEMORRAGIA CEREBRAL INTERNA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VERDY CEDEÑO CMP 2856.**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ALEXANDRA A REINOSO VILLAMARIN**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: NELSON ANIBAL RAMOS.**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARCIA EUGENIA GOMEZ.**

Institución que solicita la inscripción: **MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **DARWIN VINICIO REYES GUZMAN**, cédula/pasaporte No. **1712288115**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Inscripción de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0190

Acta..... Tipo..... Pag..... Acla.....  
Civ.  Divs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Acta de defunción del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que rige en el Ecuador, con su original que se me presenta a fin de que sirva de fe en todas y cada una de sus partes.

Físico  Electrónico

Provincia  Cantón

*[Firma]*  
Firma del delegado

**WILSON MARCELO VILLAMARIN CAÑEVERAL**

*[Firma]*  
Dr. Fernando Foid Billa  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL CANTÓN QUITO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL CANTÓN QUITO

**OPORTUNO**



Impreso por: **WILLAMARIN QUITO, 8 DE ABRIL DE 2012**

INDICE O FACILITAR

DATOS DE FILIACION

RAZÓN DE LA EXISTENCIA

ACTA DE RECORDAMIENTO DE UN FUELO

PARTIDA Y CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
Lugar y Fecha de Defunción:  
**PEDRO VICENTE MALDONADO, 6 DE ABRIL DE 2012**  
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

000000627806

CÓDIGO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0002439



Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALGRADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

## PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton LATACUNGA\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1983 Tomo 5- Pagina 270 , Acta 1868 ; consta  
la inscripcion de: REINOSO VILLAMARIN ALEXANDRA ADRIANA

nacido en: LA MATRIZ \*\* , Canton: LATACUNGA\*\*\*\*\*  
Provincia de COTOPAXI\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAITRES \*\* ;HIJA de: REINOSO RAUL IBAN  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: VILLAMARIN MIRIAN GRACIELA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 19 de ABRIL \*\*\* del 2012.

Cedula: 171675871-

No 1314

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cedulación, de fecha en adelante.

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JEFATURA CANTONAL  
JEFATURA DE AREA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

# Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000000716814

CÓDIGO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

050113891-2

APellidos y Nombres  
REINOSO VILLAMARIN  
RAUL IBAN

Lugar de Nacimiento  
COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
MIRIAN GRACIELA  
VILLAMARIN

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

023002500

APellidos y Nombres del Titular  
REINOSO GUSTAVO

Apellidos y Nombres de la Madre  
VILLAMARIN LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición

QUITO

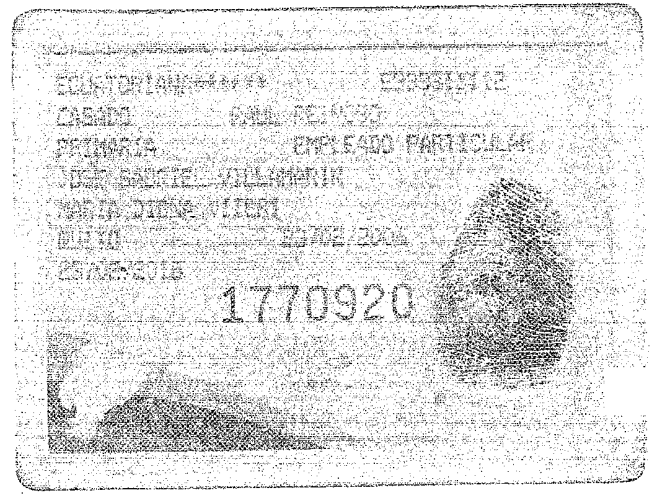
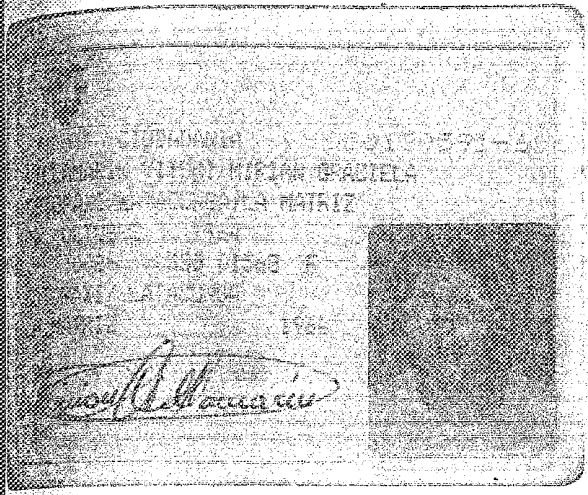
2011-08-28

Fecha de Expiración

2021-08-28

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

217-0022  
NÚMERO

0501138912  
CÉDULA

REINOSO VILLAMARIN RAUL IBAN

COTOPAXI PROVINCIA  
LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN  
- ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

281-0032  
NÚMERO

0501305916  
CÉDULA

VILLAMARIN VITERI MIRIAN GRACIELA

COTOPAXI PROVINCIA  
LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN  
- ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

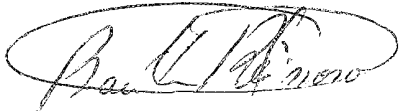
*[Handwritten mark]*



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0082502

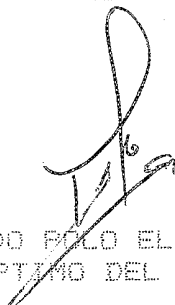
GRACIELA VILLAMARIN VITERI, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al protocolo de esta Notaria, extendiendo COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Correspondiente.- Para constancia, suscriben la presente acta Notarial y leida que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en uniddad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



X  
RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN  
C.C. No. 050113961-2.



X  
MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI  
C.C. No. 050130591 6



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO







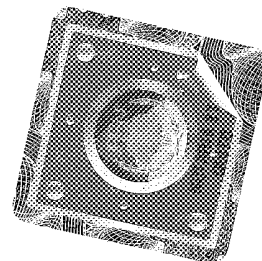
*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito*

Razón: Se otorgó ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Dr. Vicente Izquierdo Pinos, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito (Suplente) mediante acción de personal 2679-DP-UPTH, en fe de ello confiero la **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA POSESION EFECTIVA**, de los bienes dejados por **ALEXANDRA ADRIANA REINOSO VILLAMARIN**, a favor de **RAUL IBAN REINOSO VILLAMARIN Y MIRIAN GRACIELA VILLAMARIN VITERI**, constante en (07) fojas debidamente firmadas y selladas. Quito, a veinte y tres de abril del dos mil quince.

*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*  
*NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO*



**Dr. Vicente Izquierdo Pinos**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
(SUPLENTE)



*Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso*  
*Telf.: 2921698/2921725*



Nº 0090884

## RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 824404

Fecha Ingreso: 08/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

**RAZON:** Con fecha 11 de mayo del 2012 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1823 de SV Tomo 143.

### Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable:  William Lascano

Quito, a 08 de mayo del 2015

  
**DIRECTOR DE ARCHIVO  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014